00001/64

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 23 de agosto de 2017.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 49.052, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-4880-02, ASIENTO DE LA CAPILLA "MARÍA AUXILIADORA" UBICADO EN LA 5ª COMPAÑÍA YATAITY DEL CITADO MUNICIPIO".**

La presentación de este Proyecto se debe a la necesidad de regularizar una situación de hecho, y que en dicho predio se encuentra asentada la Capilla María Auxiliadora desde hace ya varios años. La misma tiene introducida mejoras en el lugar como ser construcciones de material de cocido, entre otras mejoras. Cabe mencionar que la misma cuenta con todos los servicios básicos, además de un cercado perimetral.

Adjunto la documentación que avalan este pedido, tales como plano e informe pericial respectivo, así como la solicitud del Obispado de San Lorenzo, que fundamentan esta presentación.

Sin otro particular, lo saludo con mi mayor respeto y consideración.

Econ. Derlis Ariel Osorio
Senador de la Nación

A
Don Fernando Lugo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

1/21

INGRESADO
24 AGO 2017
H. CAMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
24 -08- 2017
H. CAMARA
DE SENADORES

Arnaldo M. Duré
Honorable Cámara de Senadores
Mesa de Entrada

Secretaría General - Cámara de Senadores
Proceso Legislativo

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

L E Y N°...

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 49.052, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-4880-02, ASIENTO DE LA CAPILLA "MARÍA AUXILIADORA" UBICADO EN LA 5ª COMPAÑÍA YATAITY DEL CITADO MUNICIPIO".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de San Lorenzo, el inmueble destinado para edificios públicos, individualizado como parte de la Finca N° 49.052, Distrito de Capiatá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 1 y el folio 1 y siguientes del 17 de julio de 2008, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4880-02, ubicado en la Compañía 5ª Yataity del citado municipio, asiento de la Capilla "María Auxiliadora", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: con rumbo magnético NW 73º49'44", mide 20,00 metros y linda con derechos particulares;

AL SUR: con rumbo magnético SE 73º49'44", mide 20,00 metros y linda con la calle Nº 1;

AL ESTE: con rumbo magnético NE 16º10'16", mide 41,11 metros y linda con el resto dela plaza, y;

AL OESTE: con rumbo magnético SW 16º10'16", mide 41,11 metros y linda con el lote Nº 3.

SUPERFICIE: 822,2000 m2. (Ochocientos veintidós metros cuadrados con dos mil centímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 121/2017

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES
Sesión de fecha: 01 JUN. 2017

Capiatá, 18 de Mayo de 2017.-

Al Excelentísimo Señor
DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, Presidente
De la Cámara de Senadores
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-4880-02**, ubicado en el lugar denominado Km. 20, Ruta N° 2, Cñía. 5° Yataity del Distrito de Capiatá resultantes de loteamiento practicado por el Concejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), quién transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento de la Capilla María Auxiliadora, aprobado según **RESOLUCIÓN N° 2425 ACTA N° 158 DE FECHA 28/10/2014** los espacios de terreno de su propiedad, situados en el Distrito de Capiatá. Porción que se ubica en la Manzana 17, Lote N° 1 con una SUPERFICIE: 1.850,94m2. El inmueble del cual se desprenden las fracciones a ser transferidas gratuitamente a favor de la Municipalidad de Capiatá, en concepto de espacio público. Autorizado por la Escribana ROSA MARÍA LUGO DE ESTECHE en la Escritura N° 44, de fecha 18 de JUNIO de 2008, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 185 y sgtes. Visto el Exp. N° 3.735 de fecha 04/04/2017 informe de la Dirección de Catastro con relación al Expediente N° 1.020/2017, caratulado Monseñor JOAQUIN H. ROBLEDO ROMERO (OBISPADO DE SAN LORENZO), sobre solicitud de Desafectación de un espacio público Manzana 17 Lote N° 1, ubicada en el km. 20 Conavi de la Cñía. 5° Yataity, Distrito de Capiatá, y autorizado por la Junta Municipal, a través de la Resolución N° 1.491 Acta N° 0080-Fecha: 10/05/2017, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4880-02, resultante del loteamiento practicado por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en la Capilla María Auxiliadora ubicado en el lugar denominado Km. 20, Ruta 2, Cñía. 5ta. Yataity del Distrito de la Ciudad de Capiatá, aprobado según Resolución N° 2425 Acta N° 158 de fecha 28/10/2014; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

- **Resolución Nº 1.491 Acta Nº 0080-Fecha: 10/05/2.017de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-**
- **Informes de la Dirección del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Capiatá; Exp. Nº 3.735 de fecha 04/04/17.-**
- **Exp. Nº 1.020 de fecha: 31/01/17, caratulado** Monseñor Joaquín H. Robledo Romero (Obispado de San Lorenzo) sobre solicitud de desafectación de un espacio público.-
- **Copia de la Escritura Pública de Transferencia gratuita de inmuebles de calles, plazas y edificios públicos otorgado por el Consejo Nacional de la Vivienda a favor de la Municipalidad de Capiatá;** autorizada por la Escribana ROSA MARÍA LUGO DE ESTECHE en la Escritura Nº 44, de fecha 18 de junio de 2008, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 185 y sgte.-
- **Resolución Nº 2425 Acta Nº 158-Fecha: 27/10/2004; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá (COPIA).-**
- **Decreto Nº 5.590 Fecha: 10/junio/2005 (COPIA).-**
- **Resolución Nº 9 Acta Nº 583 Fecha: 22/10/2002 del Consejo de Administración - Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) (COPIA).-**
- **Informe Pericial y Plano de la Fracción ocupada por la Capilla María Auxiliadora elaborado en fecha: 03/07/09 realizado por la Licenciada en Ciencias Geográficas Jenny Rocío Dávalos.-**
- **Plano de proyecto de la Capilla (copia).-**

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

Atentamente.-

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

RECIBIDO
29-05-2017
DIRECCIÓN DE ...

INGRESADO
29 MAY 2017
CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
29 -05- 2017
H. CAMARA
DE SENADORES

Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores

MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Cámara de ...
Mesa de Entrada

4

RESOLUCIÓN Nº 1.491 ACTA Nº 0080- FECHA 10/05/2.017

VISTO el Exp. Nº 1.020/2017 Caratulado Monseñor Joaquín H. Robledo Romero (Obispado de San Lorenzo) s/ solicitud de desafectación de un espacio público y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4880-02, resultante del loteamiento practicado por el Concejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en la Capilla María Auxiliadora ubicado en el lugar denominado km 20 Ruta 2 Cñia. 5ta. Yataity del Distrito de la Ciudad de Capiatá, aprobado según Resolución Nº 2425 Acta Nº 158 de fecha 28/10/2014. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-4880-02, resultante del loteamiento practicado por el Concejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en la Capilla María Auxiliadora ubicado en el lugar denominado km 20 Ruta 2 Cñia. 5ta. Yataity del Distrito de la Ciudad de Capiatá, aprobado según Resolución Nº 2425 Acta Nº 158 de fecha 28/10/2014.----------

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Lic. Dario Javier Trinidad Salinas
Presidente J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 17 de Mayo de 2.017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

Prof. Rafael Zarate
Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

INFORME PERICIAL DE LA FRACCION OCUPADA POR LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-
PROFESIONAL:
DISTRITO : CAPIATA.-
LUGAR : YATAITY.-
FINCA Nº :
C.C.C. Nº :
ELABORADO EN FECHA : 03/07/09.-

LOS DETALLES TÉCNICOS SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: ----------

AL NORTE, CON RUMBO MAGNÉTICO NW 73º49'44", MIDE 20.00 M Y LINDA CON DERECHOS PARTICULARES.-

AL SUR, CON RUMBO MAGNÉTICO SE 73º49'44", MIDE 20.00 M Y LINDA CON CALLE 1.-

AL ESTE, CON RUMBO MAGNÉTICO NE 16º10'16", MIDE 41.11 M Y LINDA CON RESTO DE LA PLAZA.-

AL OESTE, CON RUMBO MAGNÉTICO SW 16º10'16", MIDE 41.11 M Y LINDA CON LOTE Nº 3.-

SUPERFICIE: 822.2000 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS CON DOS MIL CENTIMETROS CUADRADOS).-

ES MI INFORME

9

NORTE

010

00012

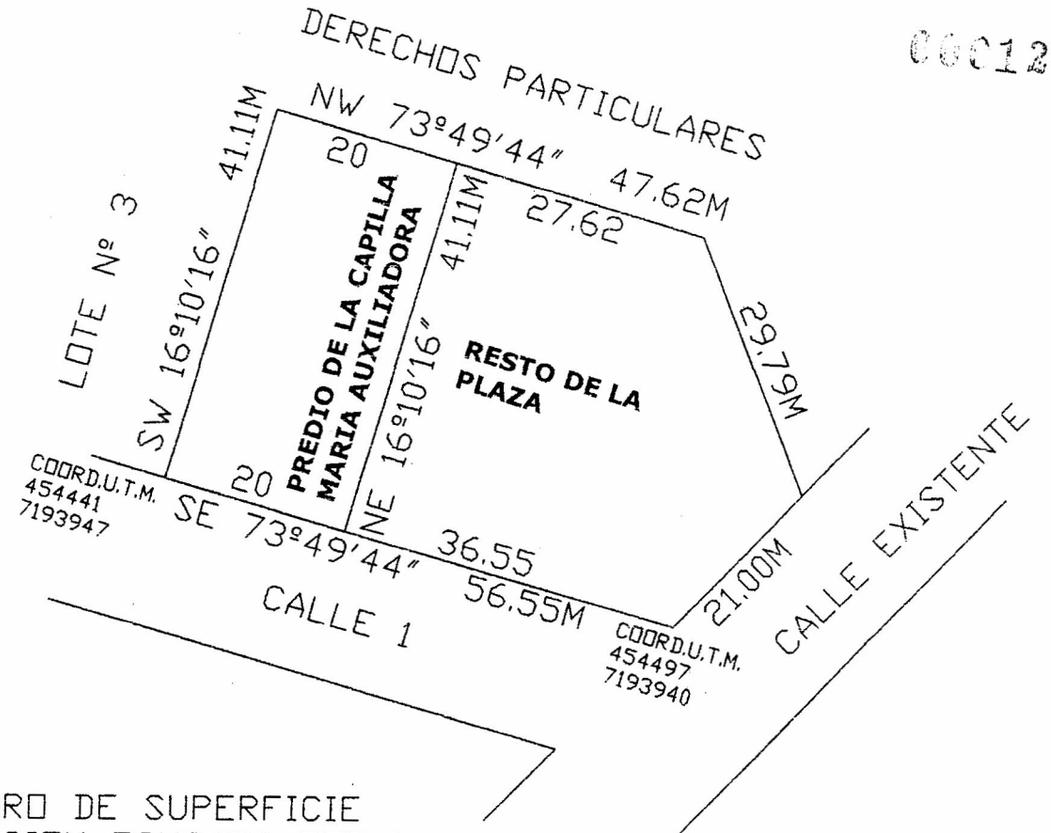

CUADRO DE SUPERFICIE

FRACCION OCUPADA POR LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA	:	822.2000 M2
RESTO DE LA PLAZA	:	1600.2900 M2
TOTAL	:	2422.4900 M2

ESCALA : 1/750

PLANO DE LA FRACCION MUNICIPAL OCUPADA POR LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

PROFESIONAL:

REG. M.O.P.C. Nº

.....

PROPIETARIO

DISTRITO: CAPIATA.-

LUGAR : YATAITY.-

FINCA Nº

C.C.C. Nº

FECHA : 03/07/09.-

7

SERIE AC

ESCRIBANO : ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1.831 C/MAYOR FLEITAS
REGISTRO : 65

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLES DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIO PUBLICO OTORGADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE DE LA VIVIENDA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y CUATRO (44).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y OCHO días del mes de JUNIO del año dos mil ocho, Ante mi: ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE, Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº. 65, de esta Capital, comparecen: por una parte los señores Ing. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO, paraguayo, casado, con Cèdula de Identidad Nº. 522.452, y el Ing. PEDRO ECHAURI PEÑA, paraguayo, casado, con Cèdula de Identidad Nº. 489.438, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Independencia Nacional Nº 909 esquina Manuel Dominguez de esta Capital (local del Consejo Nacional de la Vivienda); y por la otra los señores ING. AGR. CESAR LUIS RIVAS OVELAR, con Cèdula de Identidad Nº 961.116, soltero, y TRANQUILINO TALAVERA AYALA, con Cèdula de Identidad Nº 1.751.231, soltero, ambos domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Nº 2, Mcal. Estigarribia esq. Mcal. Lòpez, Km.20 (local de la Municipalidad de Capiatá) y de paso por esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- REPRESENTACIONES: El Ing. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO, concurre al acto en nombre y representación del CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), en su carácter de

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE

00016

ROSA MARIA LUGO de ESTECHE NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 65 Tel. 205542 Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 65 Tel. 205-542 Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

Presidente, nombrado para dicho cargo por Decreto del Poder Ejecutivo de la Naciòn Nº. 58 de fecha 18 de agosto de 2003. El Presidente del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), se halla autorizado a suscribir todas las Escrituras Pùblicas donde sea parte el CONAVI de conformidad a lo establecido en el Articulo Nº 18 de la LEY Nº 2.199/03, que modifica el Art. Nº 9 de la Ley Nº 118/90. Que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) y establece su carta orgánica", el que copiado en la parte pertinente dice: "Art. 9º. El Presidente es el representante legal de CONAVI y tiene a su cargo la administraciòn de la Entidad, además de las siguientes funciones: a)...b) otorgar poderes habilitantes, para estar en juicio, en representaciòn del CONAVI, sea como actor o demandado; c) suscribir las escrituras públicas de compra-venta de inmuebles, hipotecas y otros derechos reales; d)..e)..f)...g)..h)..i)..j)..k).. Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe.- El Ing. PEDRO ECHAURI PEÑA comparece a los efectos de suscribir la presente escritura conjuntamente con el Presidente de la Instituciòn, de conformidad a la Resoluciòn de Presidencia Nº 454 de fecha 23/05/06.- Omito reproducir en este acto los citados nombramientos, por tenerlos copiados integramente en la Escritura Pùblica Nº 105, de fecha 18 de diciembre de 2007, pasada ante mi en este mismo Registro a la que me remito pa[illegible] lo que hubiere lugar.- El CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIEN[illegible] (CONAVI), es una Entidad

LEY 669/[illegible]

SELLADO NOTARIAL
CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE

SERIE AC

ESCRIBANO : ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1831 C/MAYOR DIAZ
REGISTRO : 65

Autárquica, creada y regida por la Ley Nº. 118/90, y la Ley Nº. 79/92, "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley Nº 22 de fecha 24 de marzo de 1992, por el cual se dispone la extinción del Instituto Paraguayo de Vivienda y Urbanismo, y se modifican, derogan y amplian disposiciones de las leyes Nº. 325/71 y 118/90,, pasando a corresponder todos los bienes, derechos y obligaciones al Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI). Posteriormente la Ley Nº 2199/03, en su Articulo 18, deroga los articulos Nº. 6, Nº.7, Nº. 8 y modifica el Articulo Nº.9 de la Ley Nº 118/90; Y la Ley No. 2640/05, que crea la Agencia Financiera de Desarrollo, en su articulo Nº 22, dispone la extinción del Banco Nacional de Ahorro y Prèstamo para la Vivienda, pasando integramente al Consejo Nacional de la Vivienda sus activos, pasivos y sus asignaciones previstas en la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente; y en lo que respecta a la Ley Nº 79/92, quedan derogadas las disposiciones especificamente afectadas por la Ley Nº 2.640/05. Omito transcribir en este acto las leyes precedentemente mencionadas por ser de orden público y de conocimiento obligatorio.- El CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), con Cédula Tributaria Nº 80006945-5, se encuentra al dia con sus obligaciones tributarias, segun Declaración Jurada que me presenta y cuya fototopia autenticada dejo agregado a este protocolo.- En tanto que: los señores ING. AGR. CESAR LUIS RIVAS OVELAR y TRANQUILINO TALAVERA AYALA, concurren al acto

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 65
Tel. 205-542
Eligio Ayala 1831 c/ Mr. Elarlas
Asunción - Paraguay

en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA y SECRETARIO GENERAL, respectivamente, el primero electo en Elecciones Municipales realizada en fecha 19 de noviembre de 2006, y proclamado por A.I. Nº 230 de fecha 22 de noviembre de 2006, dictada por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala y el Secretario General nombrado por Resolución I.M.C. Nº 1.155/2006 de fecha 19 de diciembre de 2006, cuyas copias omito reproducir en este acto, dejando agregado una fotocopia autenticada de las mismas como formando parte de esta escritura y a la que me remito, para lo que hubiere lugar. La MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, se halla inscripto en el RUC con el Nº 8001263/01.- La autorización especial para este otorgamiento consta en la Resolución Nº 9- Acta Nº 583, de fecha 22/10/02, que transcripto dice: "CONAVI- CONSEJO DE ADMINISTRACION.-VISTO: La presentación realizada por la Gerencia Financiera y Administrativa del Consejo Nacional de la Vivienda, referente a la transferencia de las fracciones de terrenos destinadas a áreas de dominio municipal, a favor de la Municipalidad de Capiatá, correspondiente al Proyecto Habitacional K-CA-017 de Capiatá, y CONSIDERANDO: Que, el Art. 1340 de la Ley Nº 1294/87 ORGANICA MUNICIPAL dispone: "que los propietarios de loteamientos mayores de dos hectáreas están obligados a transferir a la Municipalidad, una superficie equivalente al cinco por ciento del área total para ser destinada a plazas, parques u otros servi municipales". El

SERIE AC

ESCRIBANO : ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1.831 C/MAYOR FLEITAS
REGISTRO : 65

Art. 135º de la Citada Ley, expresa: "que además de lo establecido en el artículo anterior, en todo loteamiento mayor de tres hectáreas, el propietario del mismo deberá ceder gratuitamente a la Municipalidad una superficie equivalente al dos por ciento del área fraccionada". Que, por Resoluciòn Nº 1.471, Acta Nº 260, de fecha 5 de octubre de 2001, de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá, se aprobò el fraccionamiento correspondiente, por tanto en uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA RESUELVE: Art. 1º) Autorizar la transferencia, a titulo gratuito, a favor de la Municipalidad de Capiatá, de los siguientes predios correspondientes al Proyecto Habitacional K-CA-017 de Capiatá, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 1294/87 "ORGANICA MUNICIPAL": Finca Nº 26.565-Cta.Cte.Ctral. 27-4881-04- SUPERFICIE: 31.999,84 m2. DESTINO: Calles.- Man-Lote: 11-4. Finca Nº 26.565-Cta.Cte.Ctral. 27-4885-04- SUPERFICIE:3.011,73 m2. DESTINO: Plaza.- Man.Lote 14-2. Finca Nº 26.565-Cta.Cte.Ctral. 27-4881-02 - SUPERFICIE: 1.927,68 m2. DESTINO: Plaza.- Man.Lote 17-1. Finca Nº 26.565-Cta.Cte.Ctral. 27-4880-02 - SUPERFICIE: 1.850,94 m2. DESTINO: E. Publico.- Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. Fdo. Arq. SIGFRIDO ADOLFO CAREAGA-Presidente. Lic. CESAR GUILLERMO CRUZ ROA.- Arq. OSCAR CABALLERO TALENTI.- Arq. OSVALDO R. CHAMORRO COLMAN. Hay cuatro firmas ilegibles.- Abajo dice: Es fotocopia fiel del

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ROSA MARIA LUGO de ESTECHE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 65
Tel. 205542
Eligio Ayala 1831 c/ M. Fierro
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original a la vista CONSTE

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 65
Tel. 205-542
Eligio Ayala 1831 c/ M. Fierro
Asunción - Paraguay

00020

Orifinal-CONAVI".- En estas condiciones, los Señores ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AGUINO, por la representaciòn invocada y acreditada y el Ing. PEDRO ECHAURI PEÑA, por la autorizaciòn conferidale, por la representación invocada, DICEN: Que, dando cumplimiento a la Resolución Nº 4.171- Acta Nº 260 de fecha 05/10/2001 que aprueba el plano de fraccionamiento de la Finca Nº 26.565- Padròn Nº 24786, y de la Resolución Nº 2425- Acta Nº 158 de fecha 27/10/2004, que rectifica la resolución precedentemente citada, que forman parte de esta escritura, TRANSFIEREN GRATUITAMENTE, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, CUATRO fracciones de terrenos, de su propiedad, a ser destinados a CALLES, PLAZAS Y EDIFICIO PUBLICO, situados en el Distrito CAPIATA, lugar Compañía Yataity, cuyas dimensiones y linderos expresados en el Informe Pericial, que se presentan y dice:- " INFORME PERICIAL:- CALLE Nº 1:- AL NORTE:- mide 1007,43 m. y linda con las calles Nºs. 2,3,4,5,6,7,9,10,11,12 y con las Manzanas Nºs. 1,2,4,6,7,9,11 (plaza), 14-(1)(equipamientos comunitarios), 14 (2) (plaza), 17 (edificios pùblicos), 18,19 21.- AL SUR: mide 1009,26 mts.- y linda con las calles Nºs. 3.5.6.7.8.9.11 y con las manzanas Nºs. 3,5,8,10,12,13,15,16 20.- AL ESTE: mide 20,13 mts. y linda con derechos de A. Riquelme. AL OESTE: mide 21,42 mts. y linda con la calle Nº 13. SUPERFICIE: 20338,10 mts.- CALLE Nº 2. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con calle existente. AL SUR: mide 16,00 mts- y linda con la calle Nº. 1. AL ESTE: mide 42,60 mts. y linda

13

SERIE AC

ESCRIBANO : ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA 1831 C/MAYOR FLEITAS
REGISTRO : 65

con los lotes NOs. 1 y 3 de la Manzana Nº 1. AL OESTE: mide 42,70 mts. y linda con los lotes Nº 1 y 2 de la Manzana 2. SUPERFICIE: 682,40 mts.- CALLE Nº 3. AL NORTE: mide 16,00 m. y linda con calle existente. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con loteado por Hilaria Benitez. AL ESTE: mide 76,01 mts. y linda con los lotes NOs. 6 y 7 de la Manzana Nº 2, con la calle 1 y con el lote Nº 8 de la manzana 3. AL OESTE: mide 76,05 mts. y linda con los lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 4, con la calle 1 y con el lote Nº 1 de la manzana 5. SUPERFICIE: 1216,56 mts.- CALLE Nº 4. AL NORTE: mide 16,00 m. y linda con calle existente. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con la calle Nº. 1. AL ESTE: mide 43,70 mts. y linda con los lotes NOs. 6 y 7 de la Manzana Nº 4. AL OESTE: mide 93,80 mts. y linda con los lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 6. SUPERFICIE: 700,00 mts.- CALLE Nº 5. AL NORTE: mide 16,00 m. y linda con calle existente. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con la calle existente. AL ESTE: mide 76,53 mts. y linda con los lotes NOs. 6 y 7 de la Manzana Nº 6, con la calle Nº 1 y con el lote Nº 11 de la manzana 5.-AL OESTE: mide 76,55 mts. y linda con los lotes NOs. 1 y 2 de la manzana Nº 7, con la calle Nº 1 y con el lote Nº 1 de la manzana 8. SUPERFICIE: 1.224,80 mts.- CALLE Nº 6. AL NORTE: mide 16,00 m. y linda con calle existente. AL SUR: mide 16,00 mts- y linda con calle existente. AL ESTE: mide 76,74 mts. y linda con los lotes NOs. 6 y 7 de la Manzana Nº 7, con la calle 1 y con el lote 5. AL OESTE: mide 76,75

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

14

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE

ROSA MARIA LUGO de ESTECHE NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 65 Tel. 205542 Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 65 Tel. 205-542 Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

mts. y linda con los lotes Nº 1, 2 y 3 de la manzana Nº 9, con la calle 1 y con los lotes 1 y 2 de la manzana 10. SUPERFICIE: 1.227,92 mts.- CALLE Nº 7. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con calle existente. AL SUR: mide 16,00 mts- y linda con calle existente. AL ESTE: mide 76,90 mts. y linda con los lotes Nºs. 6,7 y 8 de la Manzana Nº 9, con la calle 1 y con el lote 5 y 6, de la manzana 10. AL OESTE: mide 76,87 mts. y linda con los lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 11, con la calle 1 y con los lotes 1 y 2 de la manzana Nº 12. SUPERFICIE: 1.230,16 mts.- CALLE Nº 8. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con la calle Nº 1. AL SUR: mide 16,00 mts- y linda con la calle existente. AL ESTE: mide 31,38 mts. y linda con los lotes Nºs. 5 y 6 de la Manzana Nº 12. AL OESTE: mide 31,32 mts. y linda con los lotes Nº 1 de la manzana Nº 13. SUPERFICIE: 501,60 mts.- CALLE Nº 9. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con derechos de Veronica Fernandez. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con derechos de A. Riquelme. AL ESTE: mide 71,64 mts. y linda con la Manzana Nº 14 (equipamientos comunitarios), con la calle 1 y con el lote Nº 7 de la manzana 15. AL OESTE: mide 71,82 mts. y linda con la manzana Nº 17 (edificios públicos), con la calle 1 y con el lote Nº 1 de la manzana 16. SUPERFICIE: 1.147,68 mts.- CALLE Nº 10. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con derechos de M.A.Franco. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con la calle Nº 1. AL ESTE: mide 42,72 mts. y linda con los lotes Nºs. 4 y 5 de la Manzana Nº 17. AL OESTE: mide 42,90 mts. y linda con los

SERIE AC

ESCRIBANO : ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1831 C/MAYOR FLEITAS
REGISTRO : 65

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE NOTARIA PUBLICA ESCRIBANA PUBLICA Tel. 205-542 Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 18. SUPERFICIE: 684,96 mts.- CALLE Nº 11. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con derechos de M.A.Franco. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con derechos de Angel Riquelme. AL ESTE: mide 73,55 mts. y linda con los lotes Nºs. 6 y 7 de la Manzana Nº 18, con la calle Nº 13 de la manzana 16. AL OESTE: mide 73,72 mts. y linda con los lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 19, con la calle Nº 1 y con el lote Nº 1 de la manzana 20. SUPERFICIE: 1.178,16 mts.- CALLE Nº 12. AL NORTE: mide 16.00 m. y linda con derechos de F. Pineda. AL SUR: mide 16,00 mts. y linda con la calle Nº 1. AL ESTE: mide 44,35 mts. y linda con los lotes Nºs. 6 y 7 de la Manzana Nº 19. AL OESTE: mide 42,53 mts. y linda con los lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 21. SUPERFICIE: 711,04 mts.- ENSANCHE: AL NORTE: mide 5,00 m. y linda con derechos de Veronica Fernandez. AL SUR: mide 7,43 mts. y linda con derechos de Angel Riquelme. AL ESTE: mide 103,02 mts. y linda con calle existente. AL OESTE: mide 105,00 mts. y linda con la manzana 14(plaza 2), calle Nº 1 y con los lotes Nº 1 y 2 de la manzana Nº 15. SUPERFICIE: 512,80 mts.- CALLE Nº 13. AL NORTE: mide 8,52 m. y linda con derechos de F.Pineda. AL SUR: mide 8,55 mts. y linda con derecho de Angel Riquelme. AL ESTE: mide 101,83 mts. y linda con los lotes Nºs. 6,7 y 8 de la Manzana Nº 13 y con la calle Nº 13 y con la manzana 13 (tanque). AL OESTE: mide 101,81 mts. y linda con derechos de M. Cuevas. SUPERFICIE: 643,66 mts.- Le corresponde Cta.Cte

ROSA MARIA LUGO de ESTECHE
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 65
Tel. 205542
Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
R.G. Nº 65
Tel. 205-542
Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas
Asunción - Paraguay

Ctral. Nº 27-4881-04 y Certificado Catastral Nº 18.316.- MANZANA 14- EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS. AL NORTE: mide 69,40 m. y linda con derechos de Verònica Fernandez. AL SUR: mide 69,40 mts. y linda con la calle Nº 1. AL ESTE: mide 40,85 mts. y linda con la Plaza 2. AL OESTE: mide 41,64 mts. y linda con la calle Nº 9. SUPERFICIE: 2.861,22 mts.- PLAZA (2). AL NORTE: mide 59,17 m. y linda con derechos de Verònica Fernandez. AL SUR: mide 33,60 mts. y linda con la calle Nº 1. AL ESTE: mide 46,65 mts. y linda con ensanche. AL OESTE: mide 40,85 mts. y linda con equipamientos comunitarios (1). SUPERFICIE: 1.927,68 mts.-Le corresponde Cta.Cte Ctral. Nº 27-4881-02 y Certificado Catastral Nº 18.314.- MANZANA 17- EDIFICIOS PUBLICOS (1) AL NORTE: mide 44,00 m, y linda con derechos de M.A. Franco. AL SUR: mide 44,00 mts. y linda con la calle Nº 1. AL ESTE: mide 41,82 mts. y linda con la calle Nº 9. AL OESTE: mide 42,31 mts. y linda con los lotes Nºs. 2 y 5 de la manzana Nº 18. SUPERFICIE: 1.850,94 mts.- Le corresponde Cta.Cte Ctral. Nº 27-4880-02 y) Certificado Catastral Nº 18.313.- MANZANA 11- PLAZA (4). AL NORTE: se compone de dos lineas, la primera mide 64,85 mts. y linda con derecho de Tiburcio Martínez y la segunda mide 28,11 m. y linda con la calle existente. AL SUR: mide 133,01 mts. y linda con la calle Nº 1. AL ESTE: mide 45,23 mts. y linda con los lotes Nºs. 1 y 3. AL OESTE: se compone de dos lineas, la primera mide 22,82 mts. y linda con la calle existente. y la segunda mide 24,50 m. y linda con

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
ESCRIBANA PUBLICA
LEY

17

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que es fotocopia ... del original a la vista ...

SERIE AC

ESCRIBANO: ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: ELIGIO AYALA Nº 1.831 C/MAYOR FLEITAS
REGISTRO: 65

ROSA MARIA LUGO de ESTECHE
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
R. G. Nº 65
Tel. 205-542
Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas
Asunción - Paraguay

00025

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

derecho de Tiburcio Martínez. SUPERFICIE: 3.011,73 mts.-Le corresponde Cta.Cte Ctral. Nº 27 4885 04 y Certificado Catastral Nº 18.315.- RESUMEN DE SUPERFICIE: SUPERFICIE DE CALLES Y ENSANCHE= 31.999,84. SUPERFICIE DE EDIFICIOS PUBLICOS= 1.850,94 m2.- SUPERFICIE DE EQUIPOS COMUNITARIOS: 2.861,22 m2.- SUPERFICIE DE PLAZAS: 4.939,1 m2.- SUPERFICIE TOTAL: 41.651.41 m2.- Correspondió al CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), las fracciones descriptas precedentemente, por compra hecha en mayor porción del señor ANGEL RIQUELME AGUERO, según así consta en la Escritura Pública Nº. 32 de fecha 25 de Febrero de 1993, pasada ante la Escribana Pública Jovina Cano G., de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, como FINCA Nº. 26.565, del DISTRITO de CAPIATA, bajo el Nº. 1 y al folio 1 y sgtes. el 18 de marzo de 1993.- CONFORME al certificado que tengo a la vista para este acto, las fracciones destinadas para calles,plazas y edificios públicos, no han sufrido modificación, restricción de dominio y no reconocen gravamenes. Segun el Certificado expedido por la Sección Interdicciones, el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) puede disponer libremente de sus bienes por no hallarse registrado a su nombre sentencia de interdiccion ni de inhabilitación alguna.- No adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el año en curso inclusive, según Ctas. Ctrales. y Certificados Catastrales ya mencionados.-

18

CERTIFICO: Que la fotocopia auténtica del original a la vista CONSTE

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 65
Tel. 205-542
Fligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas
Asunción - Paraguay

C0026

los Señores ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO, por la representación invocada y acreditada y el Ing. PEDRO ECHAURI PEÑA, por la autorización conferidale, por la representación invocada, transmiten a la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre las fracciones transferidas tenia, obligan a su representada a las responsabilidades por evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho.- A LOS EFECTOS IMPOSITIVOS, las fracciones transferidas se justiprecian en los valores fiscales.- Enterados los señores ING. AGR. CESAR LUIS RIVAS OVELAR, Intendente Municipal de Capiatá y TRANQUILINO TALAVERA AYALA, Secretario General, respectivamente de los terminos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Previne su inscripcion.- LEIDA por la autorizante se ratifican los comparecientes firmando ante mi, de quienes recibi personalmente la manifestacion de voluntad para la formalizacion de este acto, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO.: ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO.- PEDRO ECHAURI PEÑA.- CESAR LUIS RIVAS OVELAR.- TRANQUILINO TALAVERA AYALA.- ANTE MI: ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE.- ESCRIBANA PUBLICA- ESTA MI SELLO. LA HOJA DE SEGURIDAD Nº SERIE FORMA PARTE DE ESA ESCRITURA. C691

19

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

00027

ACTUACION NOTARIAL

Nº 3026546

SERIE AC

ESCRIBANO : ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1.831 C/MAYOR FLEITAS
REGISTRO : 65

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 65 Tel. 205-542 Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

...//... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y CUATRO.-

folio 135 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 65

con asiento en ASUNCION.----------

y autorizada por ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE.----------

en el carácter de TITULAR.---------- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD DE

CAPIATA.---------- a los NUEVE días del mes

de JULIO del año. DOS MIL OCHO.----------

ROSA MARIA LUGO de ESTECHE NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas Asunción - Paraguay

Tz 2240762
Mig 3414360

PEDRO A. BENITEZ

20

00028

Estracto Nº 161/101 Hora 12:00 [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

NOTARIA SECCION

Inscripto en el Registro de Capiata Finca Nº 49052

Bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgb

Asunción 17 de Julio de 2008

Lease 49052 vale

Finca

SILVIA M. GRAU de GONZALEZ
Registrador

Abog. IRMA TORALES
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
9a. SECCION

CERTIFICO: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE

ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 65
Tel. 205-542
Eligio Ayala 1831 c/ M. Fleitas
Asunción - Paraguay

21/21